



## Movilidad Erasmus+ GRADO SUPERIOR 2024-2026

El alumnado de Grado Superior o recién titulados tiene la oportunidad de solicitar ayudas del programa Erasmus+KA131-HED para movilidades de larga duración (mínimo 60 días) para prácticas formativas en una empresa de un país europeo durante la convocatoria 2024-2026.

En aplicación de la Carta Erasmus+ de Educación Superior queremos garantizar la igualdad y la equidad en el acceso y en las oportunidades que ofrece el programa Erasmus+ para los participantes prestando especial atención a la inclusión de las personas con menos oportunidades.

Para ello el profesorado y coordinador Erasmus+ del Instituto prestará el apoyo necesario para la búsqueda de empresas para las prácticas y del alojamiento en el país europeo, con esto queremos fomentar la participación en el programa del mayor número de personas, especialmente aquellos con menos oportunidades.

### Número de ayudas en la convocatoria de 2024-2026

El número de movilidades subvencionables restantes para este curso académico son 2.

Como medida para favorecer la inclusión y diversidad se reserva una plaza para estudiantes con menos oportunidades según la definición de la Guía Erasmus de apoyo a la inclusión.

[¿Quiénes se consideran participantes con menos oportunidades?](#)

### Requisitos de los Participantes

1. Estar matriculado en el C.F. Grado Superior del IES Reino Aftasí en el curso escolar actual o ser recién titulado.

El alumnado que puede concurrir a estas ayudas:

- a. Alumnado matriculado en 2º curso de Grado Superior
  - b. Alumnado matriculado en 1º curso de Grado Superior
  - c. Recién titulados
2. Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
  3. Comprometerse mediante un acuerdo a realizar un periodo de prácticas no remuneradas en una empresa por un periodo mínimo de 60 días.  
En la convocatoria de 2024 las prácticas se deben realizar antes del 31/07/2026.

4. Elaborar los informes y participar en las acciones necesarias para evaluar y difundir la actividad.
5. Competencia Lingüística: tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o del idioma del país de destino. Los participantes tendrán que demostrar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia.

## Cuantía de la ayuda

La cuantía de la ayuda varía según el país y la duración de la movilidad.

Para calcular esta cuantía se consideran las tarifas aplicables y el presupuesto máximo concedido al IES Reino Aftasí en el convenio con SEPIE de 4. 727,00 euros para tres movilidades.

Además existe una ayuda de viaje que varía según la distancia al lugar donde se realizan las prácticas, y según el medio de transporte.

Existe una ayuda complementaria al apoyo individual de 250 euros al mes para estudiantes y recién titulados con menos oportunidades en movilidades físicas de larga duración según los perfiles de participantes con menos oportunidades: becarios, refugiados, discapacitados u otras posibles situaciones según la Guía del programa Erasmus+ vigente.

Pueden consultar más información en este enlace

[Ayudas Erasmus+ 2024 Educación Superior KA131](#)

Se procederá al pago en dos plazos (primero el 80% antes de la movilidad y el 20% restante tras la presentación de la documentación, certificados e informes de la realización de las prácticas)

Para los que realicen las prácticas durante la FCT o periodo DUAL además podrán solicitar becas complementarias de la Junta de Extremadura para los que cumplan sus requisitos.

## Tarifas aplicables

El importe de las ayudas individuales para las movilidades físicas de estudiantes de larga duración, incluida la ayuda adicional para prácticas se ha asignado teniendo en cuenta las cantidades recibidas en el convenio de subvención de nuestro instituto.

Para movilidades a países del Grupo 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Y para países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.	500 €/mes
Para movilidades a países del Grupo 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	450 €/mes
Para movilidades a países del Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	400 €/mes

Estas ayudas individuales se verán incrementadas en 250 €/mes para los participantes con Menos Oportunidades según los requisitos de la Guía Erasmus+ (Discapacidad, obstáculos socioeconómicos,

problemas de salud, diferencias culturales)

También existe una ayuda para viaje, que depende del medio de transporte utilizado y de la distancia al lugar de donde se realicen las prácticas en el país de destino, según la calculadora de distancias disponible en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

Distancias	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	1.188 EUR por participante	1.188 EUR por participante
8.000 km o más	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante

---

## Proceso de Selección del Alumnado

El número de becas restantes en esta convocatoria es de 2. Por ello se hará un proceso de selección de candidatos según el siguiente proceso.

### Documentación a presentar

- [Formulario de solicitud.](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe3Jwn1GyqCvXtUrMKomP5RooeT9EsEXB-KXaFvsaFBOJ6sQ/viewform?usp=header)
- CV. del estudiante o recién titulado en Inglés
- Carta de presentación y motivación en inglés. En la carta se incluirá explicación sobre tu interés por participar en la movilidad Erasmus+, una mención de tareas que puedas realizar en la empresa relacionadas con tus capacidades y descripción de los planes de futuro.
- Certificado oficial de nivel de idioma.
- En el caso de discapacidad el interesado deberá presentar la documentación que lo acredite
- En caso de ser beneficiario de beca general deberá indicarlo y presentar la credencial..
- El interesado presentará otra documentación que resulte relevante (situación socioeconómica familiar, informes médicos relativos a problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional, discapacidad leve...) especialmente en el caso de alumnado con menos oportunidades.
- Aportación de nombre y contactos de una empresa extranjera donde pueda realizar las prácticas con aceptación exp.
- Fechas preferidas para el periodo de realización de la movilidad (máximo hasta 31-07-2026)

La documentación se remite como archivos adjuntos a través del formulario de solicitud creado a tal efecto.

## Criterios de selección

La comisión de selección estará formada por el jefe del departamento de Artes Gráficas, con un miembro del equipo directivo y presidido por el coordinador Erasmus+, que habrá recabado información del Departamento de Orientación, del Educador Social, del tutor y del equipo docente sobre los candidatos.

La comisión seleccionará los candidatos en base a estos criterios:

- Nota media del expediente académico o en el trimestre anterior del ciclo formativo (para el alumnado de 1º GS): hasta 10 puntos.
- Calidad de la carta de presentación y motivación e idoneidad de las competencias profesionales y actitudinales en el ámbito del ciclo formativo según el C.V.: hasta 3 puntos
- Nivel de comunicación en otros idiomas. Se valora a través de la nota media en Inglés Profesional (x 0,1 puntos) y se suma si se poseen certificados de idiomas de instituciones reconocidas (B1:0,3 puntos ; B2: 0,7 puntos; C1: 1 punto).
- El estudiante presenta aceptación explícita de acogida de una empresa extranjera dónde pueda realizar las prácticas: hasta 3 puntos
- Circunstancias personales relativas a la inclusión y menos oportunidades
  - discapacidad:
    - mayor de 66%: 10 puntos
    - mayor de 33%: 5 puntos
    - menor de 33%: 1 punto
  - obstáculos socioeconómicos: hasta 1 punto
  - problemas de salud: padecer problemas físicos o mentales que generen la necesidad de apoyo adicional: hasta 1 punto
- Informe de madurez, actitud y responsabilidad del equipo docente:

El equipo docente valora el aprovechamiento del curso, capacidad de trabajo, cumplimiento de las normas, trato respetuoso hacia compañeros, profesores y personal, idoneidad para movilidad en una empresa extranjera y actitud resolutiva e iniciativa personal.

Se valora puntuando cada aspecto de 0 a 5 y calculando la nota media entre todos los aspectos: hasta 5 puntos

Como medida para favorecer la inclusión y diversidad se reserva una plaza para la para estudiantes con menos oportunidades según la definición de la Guía Erasmus de apoyo a la inclusión:

[¿Quiénes se consideran participantes con menos oportunidades?](#)

## Plazo

El límite para presentar la documentación: **1 de febrero de 2026.**

Entrega de la solicitud y todos los documentos a través del [formulario](#), por correo electrónico a [ingles.ies.reinoaftasi@educarex.es](mailto:ingles.ies.reinoaftasi@educarex.es) o presencialmente en la Secretaría del IES Reino Aftasí.

## Solicitudes admitidas

En el tablón de anuncios del centro se publicará el listado de las solicitudes admitidas, a partir del 15 de febrero de 2026.

**Adjudicación provisional de plazas**

Se publicará la lista provisional de seleccionados en el tablón de anuncios y en la web del centro con las puntuaciones de los candidatos presentados.

**Periodo de reclamaciones**

Se establece un período de reclamaciones de tres días hábiles tras la adjudicación provisional de plazas.

**Adjudicación definitiva de plazas**

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios y en la web del centro con los candidatos seleccionados y la lista de reserva en orden a la puntuación conseguida.


Para mayor Información contactar con el coordinador Erasmus+ en el teléfono 924103562 o por correo electrónico a [ingles.ies.reinoaftasi@educarex.es](mailto:ingles.ies.reinoaftasi@educarex.es)

# Apoyo a la Inclusión

Existen ayudas adicionales disponibles para estudiantes con menos oportunidades. Se pueden consultar estas ayudas adicionales disponibles para personas con menos oportunidades y los criterios para acceder a ellas en la Guía de Solicitud de "Apoyo a la Inclusión" Movilidad de Estudiantes y Personal de Educación Superior. Esta Guía se encuentra disponible en este enlace [GUÍA DE SOLICITUD DE "APOYO A LA INCLUSIÓN" MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR \(KA131-HED Y KA171-HED\)](#)

Además el coordinador también facilita una copia impresa al que lo solicite.

Puedes consultar el listado de los perfiles y el tipo de ayudas a las que se puede acceder

 Apoyo a la Inclusión Erasmus+

## Procedimiento de solicitud de ayudas de "Apoyo a la Inclusión".

Una vez se haya conocido que el candidato con necesidad de apoyo ha resultado seleccionado como participante en la movilidad el participante podrá solicitar estas ayudas a través de nuestro instituto. Posteriormente el instituto solicitará directamente al SEPIE financiación adicional de apoyo a la inclusión.

Procedimiento que debe realizar el solicitante de "Apoyo a la Inclusión":

- Contacto con el coordinador  
El interesado se pone en contacto con el coordinador Erasmus+ del centro para identificar sus necesidades específicas por su discapacidad o por su condición de persona con menos oportunidades y para informar de los conceptos subvencionables para cada caso concreto y ayudar en el proceso de solicitud de ayudas.
- Recopilación de documentación:  
El solicitante debe reunir:
  - a) Certificado oficial que acredite su condición (discapacidad, situación socioeconómica, etc.)
  - b) Presupuestos detallados de los costes adicionales previstos
  - c) Justificación de la necesidad de cada gasto
- Presentación de la solicitud:  
Cumplimentación de formulario específico de solicitud de "Apoyo a la inclusión"  
El solicitante rellenará el formulario destinado a Apoyo a la inclusión" donde se desglosan
  1. El concepto de los gastos subvencionables.
  2. La descripción de su razón o necesidad del gasto, en relación a la situación de discapacidad reconocida del participante.
  3. Documentos justificativos que se aportan.
  4. Importe en euros

Además se deberá adjuntar toda la documentación recopilada para cada apartado.

Este formulario se encuentra disponible en forma impresa y en forma online en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeMzV7SGiNfqvKVXIWBSzT9n9vicWPLP1HQ7eVKA6exFCKJlg/viewform?usp=header>

Para mayor Información contactar con el coordinador Erasmus+ o el responsable de Inclusión en el instituto o en el teléfono 924013562.

---

## **Estrategia de inclusión y diversidad Erasmus+**

### **IES Reino Aftasí**

La inclusión y la diversidad constituye una de las principales prioridades del Programa Erasmus+ en el periodo 2021-2027. Para ello, aplica medidas y apoya a las instituciones con el fin de promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones.

El grupo objetivo de esta prioridad son los “participantes con menos oportunidades”: “personas que se enfrenten a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea”.

Esta prioridad se desarrolla en un marco estratégico de Inclusión y Diversidad establecido por directrices de la Comisión Europea y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE) y se refleja en la Guía Erasmus+.

Con el fin de poner en práctica estos principios, el IES Reino Aftasí presenta su Estrategia de inclusión y diversidad para el programa Erasmus+ de Educación Superior.

Los objetivos de esta Estrategia son:

- Incrementar la participación de participantes con menos oportunidades en el programa Erasmus+.
- Impedir que ningún participante deje de participar en las movilidades por su discapacidad o por condición de participante con menos oportunidades

Para la consecución de dicho objetivo se implementan estas acciones:

- Difundir los principios de inclusión y diversidad del programa Erasmus+ entre la comunidad educativa por diferentes canales de comunicación y eventos informativos para contribuir de esta manera al conocimiento de las ayudas adicionales y del apoyo a la inclusión a los que pueden acceder los participantes con menos oportunidades.

- Creación de la figura del Responsable de Inclusión. Esta figura recae en el Jefe del Departamento de Orientación, que junto con el Educador Social del instituto serán las personas a las que se pueden dirigir para plantear cualquier consulta o necesidad relacionada con la inclusión educativa.
- Fomentar la colaboración del coordinador y el personal involucrado en Erasmus+ con el Responsable de Inclusión, el departamento de Orientación y el Educador Social para conocer las medidas y recursos disponibles en el ámbito de inclusión y diversidad.
- Emplear los fondos del apoyo organizativo para ayudar a participantes con menos oportunidades.
- Sensibilizar a la comisión de delegados del instituto para que el alumnado se implique en la inclusión de todas las personas.
- Favorecer una cultura de la inclusión en la institución entre todos los agentes implicados en las movilidades.

## **Perfiles de participantes con “menos oportunidades” en proyectos de movilidad ERASMUS+ del IES Reino Aftasí**

### **Apoyo a la inclusión.**

Ayuda adicional basada en costes reales destinada a los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% que necesiten apoyos específicos en su estancia Erasmus.

- Discapacidad:  
Participantes (estudiantes y personal) con una discapacidad reconocida del 33%
- Problemas de salud  
Padecer problemas físicos o mentales, debidamente documentados, que generen la necesidad de apoyo adicional.

### **Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilidades de larga duración.**

Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y tienen derecho a una ayuda adicional.

#### Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso en el que se realice la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso Mínimo Vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo y renunciar debido a la movilidad Erasmus.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Para mayor información pueden consultar la GUÍA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE en este enlace: [http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/estrategia\\_de\\_inclusion\\_y\\_diversidad\\_del\\_sepie.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/estrategia_de_inclusion_y_diversidad_del_sepie.pdf)

Para información referida al procedimiento de solicitud de apoyo a la inclusión en nuestro instituto puedes consultar

[Apoyo a la Inclusión Erasmus+ IES Reino Aftasí](#)